

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO NUMERO 18 DE 1993
ACTA NUMERO 5 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

"Por el cual se aprueba el plan de estudios del posgrado de Especialización en Hematología, adscrito a la Facultad de Medicina".

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

- 1º Que el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina presentó una propuesta de plan de estudios para el programa mencionado.
- 2º Que el Comité de Programas Curriculares recomendó su aprobación al Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia.
- 3º Que es función del Consejo Académico aprobar los planes de estudio de los programas de posgrado.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º Aprobar el plan de estudios del programa de Especialización en Hematología de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 2º Establecer los siguientes objetivos para el programa de Especialización en Hematología:

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar al estudiante en el diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades hematológicas y en actividades investigativas, docentes y administrativas. Así mismo, capacitarlo en el trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Estudiar las enfermedades hematológicas, tanto en el aspecto biológico como en los aspectos psicológico, social y familiar.
2. Establecer hipótesis diagnósticas basadas en el estudio clínico y paraclínico.
3. Realizar e interpretar los procedimientos de laboratorio y otros procedimientos de utilidad para el diagnóstico de las enfermedades hematológicas.

4. Proponer, orientar y vigilar las medidas terapéuticas adecuadas a cada una de esas enfermedades.

5. Proporcionar conocimientos que permitan al especialista la orientación científica, asistencial y administrativa de una Unidad de Hematología.

ARTICULO 3º

Definir la siguiente estructura para el plan de estudios:

1. Seis asignaturas que proporcionarán al estudiante una profundización en las siguientes áreas:

- Genética
- Bioquímica
- Hemato-patología
- Radioterapia
- Banco de Sangre
- Inmunología

2. Cuatro asignaturas de complejidad creciente en las áreas de Hematología y Hemato-Oncología

- Una asignatura de programa extramural
- Dos asignaturas de investigación que deberán ser tomadas dentro de las asignaturas programadas en una de las siguientes líneas:

Línea 1: Estado de Hipercoagulabilidad y Tendencia a la Trombosis

Línea 2: Trastornos Hemorrágicos Congénitos y Adquiridos.

Línea 3: Alteraciones Citogenéticas en Enfermedades Hematológicas

Línea 4: Cambios Hematológicos en el SIDA y otras enfermedades infecciosas

Línea 5: Anemias Nutricionales.

ARTICULO 4º

Establecer las siguientes asignaturas e intensidades horarias en el plan de estudios de la Especialización en Hematología:

ASIGNATURA:

DURACION:

PRIMER AÑO:

Hemato-Oncología I
 Investigación
 Genética
 Bioquímica
 Hemato-Patología
 Radioterapia
 Banco de Sangre
 Inmunología

24 semanas (6 meses)
 4 semanas (1 mes)
 4 semanas (1 mes)
 70 horas
 70 horas
 4 semanas (1 mes)
 8 semanas (2 meses)

SEGUNDO AÑO:

Hemato-Oncología II	12 semanas (3 meses)
Hemato-Oncología Pediátrica	12 semanas (3 meses)
Programa extramural	8 semanas (2 meses)
Hemato-Oncología III	20 semanas (5 meses)
Investigación	

ARTICULO 59 El contenido de las asignaturas y su programación deben ceñirse a las orientaciones expuestas en el documento "Creación del Programa de Posgrado en la Especialidad en Hematología", versión de septiembre de 1993, que sustentó la propuesta del plan de estudios ante el Consejo Académico.

ARTICULO 60 Para ingresar al Posgrado de Hematología es requisito tener el título de Especialista en Medicina Interna expedido por una universidad colombiana debidamente acreditada, o el título equivalente expedido en el exterior, debidamente convalidado.

ARTICULO 70 Establecer los siguientes requisitos para optar al título de "Especialista en Hematología"

- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios
- Cumplir con la presentación y aprobación del trabajo final
- Cumplir con las demás normas establecidas por la Universidad.

PARAGRAFO: El trabajo final consiste en una investigación científica sobre un tema de Hematología Clínica. El trabajo de investigación se iniciará en el primer año y se desarrollará en forma progresiva por etapas durante los dos años del programa de especialización.

ARTICULO 80 Autorizar al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para efectuar cambios menores en el plan de estudios del programa de Especialización en Hematología, previa recomendación del Comité Asesor del Posgrado. Estos cambios se refieren al código, al contenido, a los requisitos de las asignaturas del plan de estudios y a la organización de las líneas de investigación.

PARAGRAFO: Los cambios a los que se refiere este artículo serán informados por el Comité Directivo o por el Comité Asesor del posgrado -con anterioridad a su puesta en marcha- a la Dirección del Comité de Programas Curriculares.

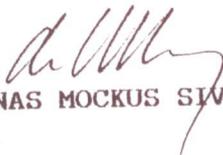
ARTICULO 9º

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la creación del programa por parte del Consejo Superior Universitario y será modificado, si fuere necesario una vez se apruebe la nueva política para los posgrados de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

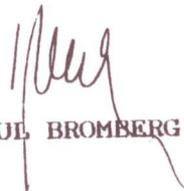
Dado en Santafé de Bogotá, a los trece días del mes de septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE,


ANTANAS MOCKUS SIVICKAS



EL SECRETARIO,


PAUL BROMBERG

ddv.